

VII CERTAMEN DE PINTURA EN LA NATURALEZA

Sabado 14 de marzo de 2026 A LAS 10:00h

Bases:

PRIMERO. Justificación y Objetivos:

El Ayuntamiento de Terradillos convoca el VII Certamen de Pintura en la Naturaleza "ENTRE ENCINARES", enmarcado en el entorno natural que nos rodea, con el objetivo de destacar, a través de la pintura, el potencial medioambiental y paisajístico del término municipal. Se busca resaltar la belleza de esta zona y su contribución positiva a la calidad de vida de los ciudadanos, alentando su participación artística

SEGUNDO. Participantes.

Se establecen 3 categorías de participantes:

Categoría infantil de 6 a 17 años.

Categoría absoluta mayores de 18 años.

Categoría profesional, mayores de edad, estudiantes, graduados o licenciados en Bellas Artes

Podrán participar en este certamen tanto personas aficionadas como profesionales de la pintura. Los menores de edad deberán presentar la correspondiente autorización firmada por uno de sus representantes legales, quienes deberán acompañarlos durante toda la actividad.

En todas las categorías, deberá haber al menos tres participantes para su constitución. En caso de que el número de participantes sea menor, la categoría quedará anulada y no podrán participar. El premio de la categoría anulada pasará a la categoría inferior.

TERCERO. Técnica, estilo y tema:

El estilo y la técnica serán libres, y el tema elegido deberán ser paisajes naturales del término municipal de Terradillos. Será obligatorio presentar las obras en un soporte que permita su exposición, además de que cada participante deberá ir provisto del material necesario para realizar la obra.

CUARTO. Inscripción.

Las inscripciones para el VI Certamen de Pintura en la Naturaleza estarán abiertas del **2 al 8 de marzo de 2026**, hasta las 24 horas. La participación será gratuita y se deberá realizar a través del **correo electrónico medioambiente@ayto-terradillos.com**, proporcionando el **nombre completo, DNI, categoría en la que participa y teléfono (en el caso de menores, los datos de la persona que los acompaña).**

QUINTO. Características de la Obra.



Cada participante podrá presentar una obra como máximo, sin firmar y con unas dimensiones máximas de 100 x 100 cm.

SEXTO. Fecha y Lugar.

El **VII Certamen de Pintura en la Naturaleza** tendrá lugar el **sábado 14 de marzo de 2026** en la urbanización El Encinar entre las 10:00 y las 14:00 horas.

El mismo día del certamen, en la zona de encuentro (el Área de Autocaravanas), a las 10:00 horas, cada participante deberá presentar obligatoriamente el material (lienzo, tablero, papel, etc.) que desee presentar para su sellado.

No se admitirá al certamen las pinturas o dibujos que no tengan el sello para garantizar que se cumple con las normas establecidas en estas bases.

La hora de entrega de los trabajos será como máximo a **las 14:00 horas del mismo sábado 14 de marzo de 2026** en el área de autocaravanas. Acompañando a cada obra se presentará un sobre cerrado con los datos del autor. (Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto...).

Solo se admite una obra por concursante. En caso de que durante el concurso se reinicie el trabajo en otro soporte, se deberá notificar a la organización para proceder al marcado de dicho soporte.

Las obras tendrán que haber sido realizadas desde el lugar asignado en el término municipal de Terradillos el próximo **día 14 de marzo de 2026**, quedando descalificada cualquier otra que no se haya realizada ese día en la zona citada

SEPTIMO. Jurado:

El Jurado calificador estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos o Concejal en quien delegue (presidiendo dicho jurado) y tres vocales designados por la Alcaldía.

OCTAVO. Fallo del Jurado:

El presidente del Jurado resolverá el certamen de acuerdo con la propuesta del Jurado. El fallo se hará público el **martes 17 de marzo de 2026** y será inapelable. En caso de que no se consideren apropiadas las obras presentadas, se podrán declarar desiertos los premios.

NOVENO. Premios:

Se establecen los siguientes premios:

Categoría absoluta:

Dos premios de SETENTA Y CINCO EUROS (75€) cada uno en base a la valoración del jurado a las dos mejores obras.

Categoría infantil:

Un único premio de bono de la piscina otorgado por el jurado a la mejor obra. Se podrá descontar el importe de dicho abono individual, si se quiere un abono familiar.

Categoría Profesional:

Un único premio de CIEN EUROS (100€) a la mejor obra en base a la valoración del jurado.



Entre los participantes del VII Certamen de pintura **que asistan** a la recogida de premios **se sortearán dos regalos de material de pintura:** uno para la categoría adulta/profesional y otro para la categoría infantil.

DECIMO. Entrega de Premios.

El presidente del Jurado resolverá el concurso, de acuerdo con la propuesta del Jurado, concediendo los premios y haciendo entrega de ellos, **el viernes día 20 marzo de 2026, en el patio del Ayuntamiento de la urbanización de El Encinar a las 17:30h la categoría infantil y a las 17.45h la categoría absoluta y profesional. (Entrada por la puerta junto al punto limpio).**

DECIMOPRIMERO. Normas de los Participantes.

La Organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen para el desarrollo del certamen, ni de los que estos pudieran provocar a terceros. La organización pondrá el máximo esmero en el tratamiento del material presentado por los participantes, declinando toda responsabilidad en caso de extravío o deterioro que pueda sufrir el material debido a su manipulación, exhibición o traslado. Los participantes se responsabilizan de asegurarse de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas

DECIMOSEGUNDO. Exposición de las obras:

El hecho de no retirar las obras implica la cesión de la obra por parte de su autor, y el Ayuntamiento dispondrá de ella de la forma que estime conveniente, sin que, por ello, el autor pueda realizar ninguna reclamación.

DECIMOTERCERO. Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, el Ayuntamiento de Terradillos informa que los datos de carácter personal que se obtengan de las solicitudes de participación en el concurso serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

DECIMOCUARTO. Aceptación de las Bases.

Cualquier caso no contemplado en las Bases será resuelto por el jurado. La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, así como las posibles modificaciones que estas pudieran sufrir.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

